



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000140-2022/MDSA

Santa Anita, 06 SEP 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0612-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorandum N° 915-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000070-2022/MDSA se designó a la Lic. Marlene Quispe Pucuhuayla como Subgerente de Salud, Programas Alimentarios y SISFOH de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000130-2021/MDSA se designó al Mv. Juan Fredy Caballero Malpartida como Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0612-2022-ORH-OGAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos, da cuenta que a la servidora de confianza del Decreto Legislativo N° 1057-CAS Marlene Quispe Pucuhuayla, Subgerente de Salud, Programas Alimentarios y SISFOH, por medio de la Resolución de Órgano Sancionador N° 004-2022-OS-PAD/MDSA se le ha impuesto una sanción de suspensión por quince días calendarios que inicia el 06.09.2022 y culmina el 20.09.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de dicha subgerencia;

Que con Memorandum N° 915-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal, indica que se emita la respectiva resolución de alcaldía, encargando al Mv. Juan Fredy Caballero Malpartida las funciones de la Subgerencia de Salud, Programas Alimentarios y SISFOH, desde el 06 de setiembre de 2022 hasta el 20 de setiembre de 2022;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 06.09.2022 al 20.09.2022 al Mv. **JUAN FREDY CABALLERO MALPARTIDA**, las funciones de la Subgerencia de Salud, Programas Alimentarios y SISFOH en adición a sus funciones de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

